

ANGOL, 16 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N°

1318

/49

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 de fecha 29 de Septiembre de 2007 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 130 de fecha 05 de junio de 2017, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol de los inmuebles ubicados en Villa Los Ríos de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06 de Junio 2017, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, de los inmuebles ubicados en Villa Los Ríos de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. **REQUÍERASE** inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento los siguientes inmuebles ubicados en Villa Los Ríos de la comuna de Angol.

- **Inmueble ubicado en calle Río Baker N° 354, Villa Los Ríos de la comuna de Angol,** de una superficie de 613,11 metros cuadrados y que se encuentra actualmente reinscrito a nombre del Comité Habitacional Villa Paraíso y Grupo Habitacional Millantú a fojas 1101 número 882 del Registro de Propiedad del año 2015 del CBR de Angol. Este inmueble fue adquirido por donación realizada por la Ilustre Municipalidad de Angol y según plano aprobado y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes: NORTE: Con calle Río Baker en 32,1 metros; SUR: Con circunvalación peatonal en 32,1 metros; ORIENTE: Con área verde N° 01 en 19.1 metros; PONIENTE: Con Pasaje Río Aysén en 14,4 metros y con área verde N° 01 en 4.7 metros. El Rol de avalúo del SII es el 659-61.

- **Inmueble ubicado en calle Río Vilcún N° 373, Villa Los Ríos de la comuna de Angol,** de una superficie de 363,96 metros cuadrados y que se encuentra actualmente inscrito a nombre del Comité Habitacional Villa Paraíso y Grupo Habitacional Millantú a fojas 1101 número 882 del Registro de Propiedad del año 2015 del CBR de Angol. Este inmueble fue adquirido

por donación realizada por la Ilustre Municipalidad de Angol y según plano aprobado y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes: NORTE: Con Pasaje Río Los Cisnes en 6,3 metros y con área verde N° 02 en 15,3 metros; SUR: Con calle Río Vilcún en 21,6 metros; ORIENTE: Con área verde N° 02 en 17,93 metros; PONIENTE: Con pasaje Río Los Cisnes en 14,25 metros y 3,68 metros. El Rol de avalúo del SII es el 659-209.

- Inmueble ubicado en calle Río Vilcún N° 383, Villa Los Ríos de la comuna de Angol, de una superficie de 2095,55 metros cuadrados y que se encuentra actualmente inscrito a nombre del Comité Habitacional Villa Paraíso y Grupo Habitacional Millantú a fojas 1101 número 882 del Registro de Propiedad del año 2015 del CBR de Angol. Este inmueble fue adquirido por donación realizada por la Ilustre Municipalidad de Angol y según plano aprobado y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes: NORTE: Con Río Rehue en 7.52, 3.89, 12.97, 13.40 y 8.24 metros; SUR: Con calle Río Vilcún en 14,7 metros y con otros propietarios en 25,62 metros; ORIENTE: Con EFE en 73,72 metros; PONIENTE: Con área verde N° 02 en 48,51 metros. El Rol de avalúo del SII es el 659-210.

2. Facultase al Abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

